

INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUNDANET DE SEMICROL, S.L. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

FECHA: 07 /11/2025

OBJETO: Suministro del sistema de gestión integrado FUNDANET

TIPO DE CONTRATO: Suministro

PROCEDIMIENTO: Negociado sin convocatoria de licitación (art. 75 LFCP)

PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL: 35.000,00€

1. Introducción

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA) se constituye en 2010 como una fundación de interés social, sin fin lucrativo alguno y con carácter privado.

En 2014 los órganos de gobierno acuerdan la adquisición de una plataforma de gestión económica y de proyectos de investigación. Tras realizar un análisis de las opciones existentes, se acuerda adquirir la plataforma *Fundanet* ofertada por SEMICROL S.L.

En 2021, se solicita a la empresa ARPA, abogados consultores, un informe sobre la aplicación del Régimen de los Contratos Públicos de I+D+I a Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA). En sus conclusiones, se estipula que dadas las características de constitución y gobernanza de IdiSNA, ésta debe someter su actividad contractual a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra y, como agente público que integra el Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación le será de aplicación la Disposición adicional vigésima de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, relativa al régimen aplicable a los contratos menores celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, que delimita el contrato menor tanto de servicios y suministros en la cuantía de 50.000 euros.

2. Necesidades y justificación

La finalidad del presente informe es describir la necesidad de formalizar un contrato de suministro del Paquete Software CTMS de Fundanet Clinical Research de la empresa **SEMICROL S.L. para la correcta gestión** de los estudios clínicos de la fundación y los centros de Investigación con la que esta trabaja.

Así mismo, queda acreditado a través de un compromiso de exclusividad de SEMICROL S.L. (adjunto al presente documento como Anexo I) que actualmente no existe ninguna otra empresa en el mercado que pueda prestar los servicios descritos en el párrafo

anterior. En base a la mencionada exclusividad y al amparo de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se tramita el presente expediente mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación en atención a que, por razones técnicas, este servicio que requiere IdiSNA, solo puede ser contratado al fabricante del programa, la empresa SEMICROL, S.L.

3. Situación del mercado

SEMICROL, S.L. ha desarrollado un sistema de Gestión Integral de Fundaciones y Centros de Investigación cuya titularidad y derechos de explotación corresponden a SEMICROL, S.L., y que actualmente recibe el nombre comercial de FUNDANET.

Todos los componentes de software que conforman el producto FUNDANET (código fuente, diseño, estructura de la base de datos y API) han sido diseñados y construidos por SEMICROL, S.L. y esta compañía ostenta en exclusividad todos los derechos (Propiedad intelectual y derechos de autor) sobre dicho sistema de información a efectos de:

- Licenciamiento y comercialización
- Instalación
- Mantenimiento y actualización del código fuente y sus estructuras de datos físicas y lógicas
- Desarrollo y evolución
- Consultoría y formación
- Reestructuración de datos y cargas masivas de información

No existe ninguna otra empresa en el mercado que pueda prestar el suministro del Paquete Software CTMS de Fundanet Clinical Research de la empresa SEMICROL S.L

4. Conclusión

Por todo lo anteriormente mencionado queda acreditado que SEMICROL, S.L. es, a nuestro saber, el único proveedor posible que puede cubrir de forma inminente el suministro objeto del contrato descrito en el presente informe.

Fdo. Natalia Cal Purriños
Directora de Gestión de IdiSNA